

1813
Septiembre.

sains como secretario del poder ejecutivo, cumplir todo lo concerniente á su destino, y en seguida propuso el generalísimo á toda la concurrencia, que para el mayor acierto, lo acompañasen á dar las gracias al Ser Supremo, como se hizo, con un solemne Te Deum, concluyéndose el acto con los mayores aplausos de los asistentes á él.²⁸

De esta manera recayó el poder supremo en Morelos, fuese por resultado de sus amaños, ó resistiéndolo sinceramente como pretendió en su causa: de uno ú otro modo, nada podia ser mas conveniente para la revolucion en el estado que tenia, y este era el único medio de hacerla progresar; pero desde el momento que esta eleccion se verificó, el congreso venia á ser del todo inútil, y por la naturaleza de las cosas, no solo no podia ser de provecho alguno, sino que siendo un poder de suyo rival al de Morelos, debia venir á ser enemigo de este y por lo mismo perjudicial. Morelos, sin embargo de estar bien persuadido, como lo dijo á Rayon en una de sus cartas, de que lo que convenia era que mandase uno solo, hizo su autoridad dependiente de la del congreso, y dejó á este además del poder legislativo el judicial, miéntras se establecia la corporacion que debia ejercerlo. Esta primera prueba del sistema representativo, del que apenas habia mas nociones que las tomadas de los papeles de las cortes de Cádiz, por cuyo ejemplo los Guadalupes de Méjico promovieron la instalacion del congreso, fué muy poco feliz, y como sucede siempre que se intenta en el orden político alguna cosa prematura, no solo no produjo nin-

²⁸ Acta de la sesion del dia 15, tom. 2.º fol. 385; pero este último es que se halla original en la causa de Rayon. Bustamante, Cuadro histor.

1813
Septiembre.

gun buen resultado, sino que estableciendo funestos antecedentes, además de los perniciosos ejemplos que ya habian dado las cortes de Cádiz, ha contribuido muy poderosamente á impedir en tiempos posteriores, el poder plantar con provecho ese mismo sistema. El congreso, segun lo dispuesto por Morelos en su reglamento, tomó el tratamiento de "magesad," á imitacion de las cortes de España: sus miembros el de "excelencia," con una asignacion de seis mil pesos anuales. Fué nombrado presidente el diputado de Oajaca Murguía, y vice el suplente por Puebla Quintana:²⁹ la eleccion de secretarios se hizo en individuos de fuera del congreso, y fueron nombrados D. Cornelio Ortiz de Zárate y D. Carlos Enriquez del Castillo. Se acordó que las sesiones fuesen públicas, convocando á ellas á son de campana en la parroquia de Chilpancingo, á las ocho de la mañana en verano y á las nueve en invierno, y que todo ciudadano tuviese libertad de presentar sus ideas al congreso, "in scriptis," por medio de los secretarios.³⁰

A Morelos se le decretó el tratamiento de "alteza," que aunque no quiso admitir, tomando por modestia el título de "siervo de la nacion," se le dió sin embargo desde entónces: además de Rosains, nombró por secretario al Lic. D. José Sotero Castañeda, haciéndose saber por bando todas estas disposiciones. En uso de sus facultades como generalísimo, declaró que los tres vocales de la antigua

²⁹ Morelos en su causa dice, que fué nombrado por Yucatan, y padece otras equivocaciones respecto á los individuos del congreso: se ha seguido aquí lo que consta en las actas.

³⁰ Acta de la sesion de 25 de Oc-

tubre, firmada por Quintana como vice-presidente. Entónces solo se firmaba Quintana, sin la adiccion de Roo, y el carácter de su escritura era muy diverso del que despues ha usado.

1813
Septiembre.

junta quedaban retirados del mando, con honores de capitanes generales sin sueldo, pues lo disfrutaban como miembros del congreso,³¹ y nombró á Muñiz comandante general de las provincias de Guanajuato y Michoacan, y de la parte inmediata de las contiguas, previniéndole á Rayon lo hiciese reconocer en ellas.³²

El número de diputados que formaban el congreso era muy escaso, pues Murguía, apénas se verificó la instalacion, se volvió á Oajaca, viniendo á reemplazarlo el presbítero D. Manuel Sabino Crespo, elegido en aquella ciudad en segundo lugar, habiéndolo sido en tercero D. Carlos Bustamante. Este, aunque nombrado por Morelos suplente por Méjico, no se presentó en Chilpancingo hasta fines de Octubre, habiéndose detenido en Oajaca, por no haberle franqueado el comandante Rocha la numerosa escolta que le pedia, y que creia correspondiente á su dignidad de diputado y á su empleo de inspector de caballería, sobre lo que tuvieron acaloradas contestaciones,³³ y Cos tampoco habia llegado todavía, á desempeñar en el congreso su encargo de representar á Zacatecas. Rayon llegó á la hacienda de Chichihualco de los Bravos, el 30 de Octubre, y dió aviso por medio del coronel Sevilla y otros dos oficiales: salió á su encuentro el intendente de ejército D. Antonio Sesma con un trozo de caballería, y su entrada en Chilpancingo se verificó por entre arcos de triunfo, estando formada la tropa para hacerle honor.

³¹ Oficio de Morelos á Rayon, de 18 de Septiembre: por otro de la misma fecha, le comunicó Morelos su nombramiento de generalísimo, cuyo empleo le ofreció.

³² Id. id. de 19 de id., todo de mano de Morelos.

³³ Estas contestaciones se han copiado en la biografía de Bustamante, citada en otros lugares de esta obra.

1813
Septiembre.

Conducido al alojamiento que se le tenia preparado, lo obsequiaron en él Quintana, Herrera, el Dr. Velasco y otros de los sugetos principales, y el dia 4 de Noviembre, prestando el juramento correspondiente, tomó asiento en el congreso.³⁴ El dia anterior llegó á Chilpancingo Morelos, que habia marchado á recorrer los puntos militares de la orilla del rio, y Rayon que salió á recibirlo, lo acompañó hasta su habitacion y allí tuvieron una conferencia, en la que, si se ha de dar crédito á Rosains, Rayon se condujo con bajeza y humillacion.

Ocupábase á la sazón el congreso del primer punto que Morelos habia recomendado en sus apuntes, que era la declaracion de independenciam. El 6 de Noviembre se presentó y aprobó el proyecto de decreto, pero habiendo expuesto Rayon los inconvenientes que en su concepto tenia la inmediata publicacion de este acuerdo, se resolvió suspenderla, hasta que el orden de los sucesos y una discusion mas profunda y detenida, ilustraran al congreso sobre materia tan ardua é importante. Sin embargo, viendo Rayon que la acta corria ya impresa, creyó de su deber dirigir al congreso una exposicion por escrito, manifestando con extension las razones en que fundaba su opinion. En ella recordó toda la serie de los acontecimientos desde el principio de la revolucion, tratando de probar que la declaracion de la independenciam era inútil, porque estando en posesion de ella, era mas conveniente consolidarla bajo el nombre de Fernando VII, que para nada embarazaba para el intento, siendo ademas peligroso suprimirlo, tanto por estar el pueblo acostumbrado á vene-

³⁴ Pormenores sacados del Diario del secretario de Rayon.

1813
Septiembre.

rarlo, cuanto por las pretensiones que se suscitarían, especialmente por la clase de los indios, que unidos hasta entónces con las demas clases de habitantes, bajo el concepto de que solo se trataba de reformar el poder arbitrario, sin substraerse á la obediencia del rey, removido el respeto de este nombre y aleccionados por la actual lucha, harían esfuerzos para restituir sus antiguas monarquías y gobiernos, como lo había solicitado Tlaxcala en la representacion dirigida á Morelos en el año anterior, de que en su lugar hemos hecho mencion.³⁵

Mucho honor hace á la penetracion de Rayon, que desde entónces previese este punto esencial de la dificultad que envuelve en sí la independendencia, bien que sin acertar á proponer el remedio, pues de ninguna manera lo era la dilacion que pretendia, ni habia ni puede haber otro que el que mas tarde previno la prudencia de Iturbide, aunque en la ejecucion, él mismo desbarató su propia obra. En paises que carecen de homogeneidad en la masa de su poblacion, y que por esto, mas bien que una nacion, son una reunion de naciones de diferente origen y que pretenden tener diversos derechos, si esta diversidad no se funda solo en las leyes, sino que procede de la naturaleza; las varias castas abandonadas á sus esfuerzos, no habiendo una de ellas que domine legalmente como en los Estados-Unidos, mas tarde ó mas temprano acaban por chocar entre sí, si un poder superior á todas, sostenido

³⁵ Esta exposicion de Rayon, fué publicada por Juan Martiñena, en su cuaderno "Verdadero origen" &c, documento núm. 7, fol. 2 de los documentos. Hállase original en la causa de Rayon, en el cuaderno citado, que es de donde Juan Martiñena la sacó y con el cual la he confrontado. De la representacion de Tlaxcala, se habló en el fol. 338 de este tomo.

1813
Noviembre.

por un prestigio por todas igualmente reconocido, no conserva entre ellas el equilibrio, protegiéndolas sin distincion y sin oprimir á ninguna. De otra manera, los elementos de discordia se manifiestan con cualquiera ocasion, y á veces en los momentos en que la union seria más necesaria, como cuando se trata de repeler una agresion extranjera, pues entónces el invasor fomenta en su provecho estas rivalidades, haciendo imposible un esfuerzo nacional, como entre nosotros sucedió en la invasion del ejército norte-americano en 1847. El trascurso del tiempo ha puesto sobradamente de manifiesto cuan fundados eran los temores de Rayon, como ha comenzado ya á experimentarse entre nosotros y todavía mas en Goatemala, y por desgracia irán siendo mas y mas palpables estos males, tanto mas, que con admiracion se vé á algunos escritores públicos, empeñados en acelerar este momento desgraciado.

No obstante la oposicion de Rayon, el congreso decretó la declaracion de la independendencia, que el diputado D. Carlos Bustamante redactó en estos términos.³⁶ "El congreso de Anahuac, legitimamente instalado en la ciudad de Chilpancingo de la América Septentrional por las provincias de ella, declara solemnemente á presencia del Señor Dios, árbitro moderador de los imperios y autor de la sociedad, que los da y los quita segun los designios inexcrutables de su providencia, que por las presentes circunstancias de la Europa, ha recobrado el ejercicio de su

³⁶ Así lo dice él mismo en el tomo 2.º del Cuad. hist., en donde copia esta acta, que publicó tambien Juan Martiñena, fol. 4 doc. núm. 21. Notándose algunas variantes entre una y otra copia, he seguido la de Juan Martiñena, que está sacada con mayor exactitud del original.

1813
Noviembre.

soberanía usurpado; que en tal concepto, queda rota para siempre jamás y disuelta la dependencia del trono español: que es árbitro para establecer las leyes que le convengan, para el mejor arreglo y felicidad interior: para hacer la guerra y paz y establecer alianzas con los monarcas y repúblicas del antiguo continente, no ménos que para celebrar concordatos con el Sumo Pontífice romano, para el régimen de la iglesia católica, apostólica, romana, y mandar embajadores y cónsules: que no profesa ni reconoce otra religion, mas que la católica, ni permitirá ni tolerará el uso público ni secreto de otra alguna: que protegerá con todo su poder y velará sobre la pureza de la fé y de sus dogmas y conservacion de los cuerpos regulares. Declara por reo de alta traicion á todo el que se oponga directa ó indirectamente á su independenciam, ya protegiendo á los europeos opresores, de obra, palabra, ó por escrito; ya negándose á contribuir con los gastos, subsidios y pensiones para continuar la guerra, hasta que su independenciam sea reconocida por las naciones extrangeras: reservándose el congreso presentar á ellas, por medio de una nota ministerial, que circulará por todos los gabinetes, el manifiesto de sus quejas y justicia de esta resolucion, reconocida ya por la Europa misma. Dado en el palacio nacional de Chilpancingo, á seis dias del mes de Noviembre de 1813.—Lic. Andres Quintana, vicepresidente.—Lic. Ignacio Rayon.—Lic. José Manuel de Herrera.—Lic. Cárlos María de Bustamante.—Dr. José Sixto Verduco.—José María Liceaga.—Lic. Cornelio Ortiz de Zárate, secretario.”

En el mismo dia se decretó el restablecimiento de la

compañía de Jesus, para proporcionar á la juventud la enseñanza cristiana de que carecia, y proveer de misioneros zelosos á las Californias y provincias de la frontera.³⁷

Morelos continuó dictando diversas providencias, como ya lo habia hecho aun ántes de ejercer el poder ejecutivo, habiendo prevenido con ellas mucho de lo que propuso al congreso en el papel que tituló “Sentimientos de la nacion.” Así fué que desde Oajaca, por un bando publicado en 29 de Enero, habia mandado que quedase abolida “la hermosísima gerigonza de calidades, indio, mulato, mestizo, tente en el aire &c, y que solo se distinguiese la regional, nombrándose todos generalmente americanos, con cuyo epíteto nos distinguimos del inglés, francés, ó mas bien del europeo que nos perjudica, del africano y del asiático, que ocupan las otras partes del mundo.”³⁸ En consecuencia de esta igualdad, dispuso en el mismo bando que cesase el pago de los tributos, pero sujetando á los indios al de la alcabala, reducida á cuatro por ciento. Declaró tambien la libertad de los esclavos, y para hacer efectivo el que entre los americanos no hubiese otra distincion que la de la virtud, ni otro mérito que esta para obtener los empleos en la iglesia y el Estado, queriendo extirpar todos los vicios que tienen su origen en la ociosidad, y “que todos trabajasen en el destino á que cada cual fuese útil, para comer el pan con el sudor de su ros-

³⁷ Bustam, Cuad. hist. tom. 2.º fol. 407, en donde dice que el restablecimiento de la compañía, se hizo á pedimento de Morelos, excitado por el mismo Bustamante, y tambien hace mencion en la exposicion que intentó dirigir desde Zacatlan en 16 de Julio de 1814 al arzobispo de Balti-

more, la que está en la causa de Rayon. ³⁸ Este bando, publicado en Aochitlan en 23 de Marzo, por el subdelegado D. Miguel Antonio de Quésada, se halla en el archivo general, en el legajo núm. 85, titulado: Bando &c. del gobierno insurgente.

1813
Noviembre.

1813
Noviembre.

tro," mandó "que las mugeres se ocupasen en sus hacendosas y honestas labores, los eclesiásticos en el cuidado de las almas, los labradores en todo lo preciso de la agricultura, los artesanos en lo de primera necesidad," alistándose en cada pueblo para servicio de las armas, la mitad de los habitantes útiles para ellas, formando una ó mas compañías, de las cuales se debian sacar los hombres necesarios para el ejército, quedando los demas alistados y haciendo ejercicio los domingos y dias festivos despues de la misa, con las armas que las autoridades pudiesen proporcionar, debiendo tener á falta de estas cada individuo hondas y cuatro docenas de flechas, para que armados todos pudiesen caminar con seguridad y cuidar de la de los demas, y para quitar toda ocasion de riñas y escándalos, no solo prohibió los juegos que excediesen de una mera diversion, sino tambien los naipes y la fábrica de ellos. En cuanto á deudas, declaró que el americano estaba obligado á pagar lo que debiese á otro americano, mas no á los europeos, entendiéndose esto hasta aquella fecha, y en virtud de que debiéndose confiscar todos los bienes de estos, consistiendo una parte de ellos en deudas, estas las perdonaba la nacion que era la que debia cobrarlas, en beneficio de los americanos, mas en lo sucesivo debian pagarse puntualmente las que se contrajeran, aun cuando fuese con europeos no indultados. El estanco de colores y el de pólvora quedaron extinguidos por el mismo bando, no habiendo quedado otras rentas que la alcabala y el tabaco en lo civil, y en lo eclesiástico los diezmos y derechos parroquiales. En esta declaracion de igualdad, los indios resultaron aun mas perjudicados

1813
Noviembre.

que en la de las cortes, pues no solo quedaron obligados al pago de la alcabala, aunque muy disminuida, sino tambien al de los diezmos, habiéndolos declarado Morelos sujetos á este por decreto de 7 de Noviembre de 1813.

Las dificultades nacidas de la circulacion de la moneda de cobre establecida por Morelos, le obligaron á dictar varias medidas para impedir la fabricacion de la falsa y la extraccion de la de plata para los lugares ocupados por los realistas en los que no era aquella recibida, y tambien tuvo que tomar otras para proveer de ganados á los pueblos que lo obedecian y conservar en ellos precios moderados á los comestibles, fijando aquellos á que se habian de vender, todo lo cual estaba sujeto á graves inconvenientes, que las circunstancias obligaban á salvar por actos arbitrarios de la autoridad.

Habiendo tenido todo su efecto las disposiciones relativas al establecimiento del congreso y organizacion del gobierno, que ocuparon á Morelos cuatro meses desde la toma de Acapulco, trató este de ejecutar el plan que hacia tiempo meditaba de apoderarse de Valladolid, para situar en aquella ciudad el congreso, é invadir desde aquel punto las provincias de Guanajuato, Guadalajara y S. Luis, segun se presentase la oportunidad. Inductale á este proyecto la esperanza de poder ejecutarlo con facilidad, pues estaba informado que no habia mas que ochocientos hombres de guarnicion en la plaza,³⁹ y es de creer que tambien lo inclinase, la aficion al lugar en que habia pasado sus primeros años. Reservado para la ejecucion de todos sus planes, dió orden á D. Nicolas Bravo y á Mata-

³⁹ Así lo dice él mismo en las declaraciones de su causa.